

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

RADICACION: 50001-33-31-005-2013-00178-01
DEMANDANTE: MARTHA JEANETTE TINJACA Y OTROS
**DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA-
POLICÍA NACIONAL**
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Previo a resolver el recurso de queja interpuesto por la parte actora en contra del auto dictado el 24 de mayo de 2019 por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, el despacho **DISPONE:**

Manténgase en la Secretaría de esta Corporación el escrito suscrito por la parte actora, visto del folio 455 al 459 del c4 del expediente digitalizado en el aplicativo TYBA, a disposición de la parte contraria por tres (3) días, para que manifieste lo que estime oportuno, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3º del artículo 353 del C.G.P., aplicable al presente asunto por remisión expresa del artículo 245 del C.P.A.C.A.

Se le advierte a los sujetos procesales e intervinientes que la remisión de correspondencia deberá cumplir lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 103 del C.G.P., esto es, deberá originarse desde el correo electrónico que aparezca en el proceso o el institucional de la respectiva entidad pública o privada que participe y, en el caso de los particulares, en el que así decida e informe por esa misma vía, y solo se recibirá en el correo electrónico sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, habida cuenta que la remisión a cualquier otro buzón electrónico de esta corporación dificultará el trámite de la correspondencia, entorpeciendo el

desarrollo normal y expedito del proceso, con lo cual podría incurrirse en la presunción de temeridad o mala fe prevista en el numeral 5º del artículo 79 del C.G.P.

Del mismo modo se indica que, en cada ocasión, **la documentación deberá aportarse en un único archivo en PDF**, con el fin de hacer más ágil el trámite secretarial de carga en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hector Enrique Rey Moreno

Magistrado(a)

Tribunal Contencioso Administrativo Del Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bdf07c07824c9e745482fafa0270a5cca01acd72ea68d88e351c82fbafdd61

2

Documento firmado electrónicamente en 09-09-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>